



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 10 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

349

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2022, se resolvió expediente relativo al cese de D^a Zahara Franco Clemente como Teniente de Alcalde y al resto de cargos consistentes en representante del Alcalde en Carrascosa de Henares, y las funciones de Agricultura, Ganadería, Transportes y Caminos, Transparencia y Participación Ciudadana; Relaciones Institucionales y Asociaciones; y Festejos.

En uso de las facultades que le confiere los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44, 15, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Reservar a la Alcaldía las siguientes Áreas: Relaciones institucionales y Asociaciones, y Festejos, y delegar de forma específica las siguientes áreas:



- Transportes y Caminos, Titular: José Manuel Durán Andrés.
- Transparencia y Participación Ciudadana, Titular: Itziar Simón Dávila.
- Agricultura y Ganadería, Titulares: José Manuel Durán Andrés

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente; y remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. D. Eduardo Navarro Álvarez, en Espinosa de Henares, a 7 de febrero de 2022. El Alcalde Fdo.: Eduardo Navarro Álvarez. Ante mí, La Secretaria-Interventora. Fdo.: Azucena Martínez Asenjo